

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 318-PCM-2025	 Concejo Municipal San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR MATIAS PELLEGRINI.

ANTECEDENTES

Resolución 313-PCM-2025.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con a cargo a rendir a MATIAS PELLEGRINI SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL por un monto de \$200.000,00 para gastos necesario del área.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio de administración central.Bienes de consumo.Otros bienes).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MATIAS PELLEGRINI SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL por un importe de pesos doscientos mil.....\$200.000,00

Se autoriza la suma con a cargo a rendir a MATIAS PELLEGRINI SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL por un monto de \$200.000,00 para gastos necesario del área.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio de administración central.Bienes de consumo.Otros bienes).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de junio de 2025
GRDR/GBN/fas